CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 900

San Pedro, 06 de Noviembre de 2018.

VISTO: el Acta N° 39 de fecha 06 de Noviembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, atento al Informe N° 24/2018 del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, expresa su recomendación teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que consiste en descalificar a la firma Sistenet de Laura María Cubilla Fischer por apartarse sustancialmente de los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la presentación de documentos que consisten en Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicio que demuestren la provisión de artículos de ferretería a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2.015, 2.016 y 2.017); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto máximo indicado por la convocante para el presente llamado. se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado, 1 (una) Constancia actualizada emitida por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de artículos de ferretería, documentos exigidos en el Pliego para demostrar la experiencia y capacidad técnica, como consecuencia recomienda declarar desierto el llamado a Contratación para "Adquisición de Equipos de Artículos de Ferretería correspondiente al Rubro 390 Otros Bienes de Consumo, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 20, ID 352.307, conforme al pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley y considerando que se han agotado las instancias.----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Campos León Secretaria del Consejo de Administración

Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Descalificar, en el llamado a Contratación para Adquisición de Artículos de Ferretería, PAC N° 20, ID 352.307 a la firma Sistenet de Laura María Cubilla Fischer considerando que no se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

ART. 2°: Declarar Desierto, el llamado para Adquisición de Artículos de Ferretería con ID N° 352.307.----------

ART. 3°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Abog. Gerardo R. Centurión A.
Miembro Tribunal de Apelación

Doctor Fernando Benítez Franco
Miembro del Tribunal de Apelación

Ing. Ethel C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA: ACampos H.
ACLARACION: Ruth Ocampos
FECHA: 7/11/18 HORA 10:27

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: C.P. Mirtha B. Rodríguez G.
Asistente Administrativo
Contrataciones
FECHA: 07/11/18 HORA: 10:37